

7 62

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920160028300

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

lun 18/09/2017 1:17 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920160028300

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 18/09/2017 1:17 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920160028300

MO

Microsoft Outlook

lun 18/09/2017 1:17 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@suarez-cauca.gov.co (contactenos@suarez-cauca.gov.co)

emsuarez@suarez-cauca.gov.co (emsuarez@suarez-cauca.gov.co)

juridico@suarez-cauca.gov.co (juridico@suarez-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920160028300

MO

Microsoft Outlook

lun 18/09/2017 1:17 p.m.



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hernandor61@hotmail.com (hernandor61@hotmail.com)

emsuarezesp@hotmail.com (emsuarezesp@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920160028300

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

lun 18/09/2017 1:17 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
hernandor61@hotmail.com; contactenos@suarez-cauca.gov.co;
emsuarez@suarez-cauca.gov.co; juridico@suarez-cauca.gov.co;
emsuarezesp@hotmail.com

demanda 2016-283.pdf

374 KB

admisorio 2016-283....

259 KB

20160028300 ejecutiv...

346 KB

3 archivos adjuntos (979 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00283-00
DEMANDANTE: INVERSIONES CLH S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUÁREZ
M. DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

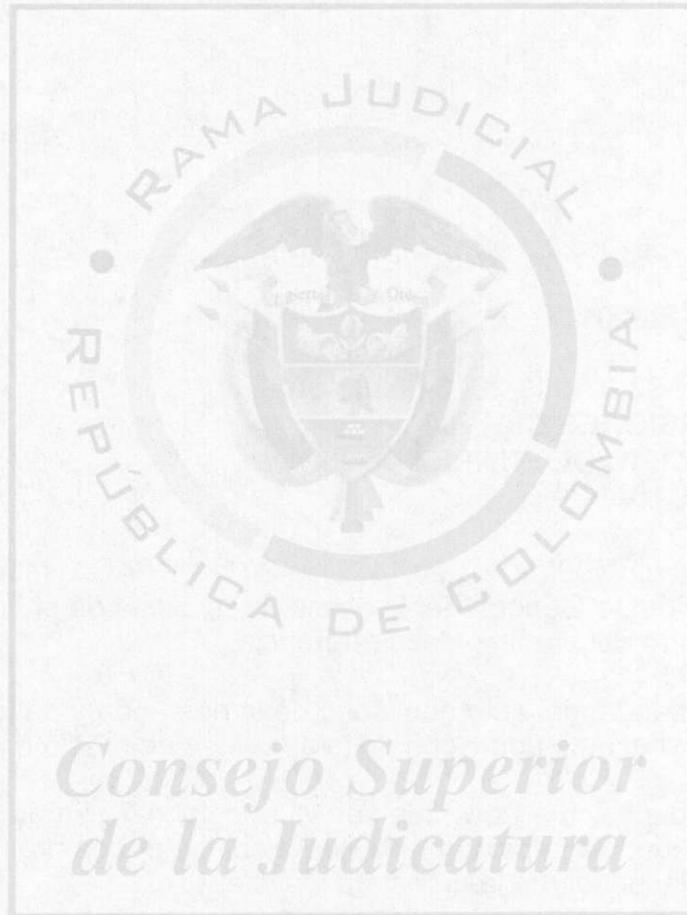
Adjuntamos copia de la demanda, del auto admisorio de la demanda y de la providencia que modificó el numeral primero y tercero del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, de la providencia que modificó el numeral primero y tercero del auto admisorio de la demanda, del poder, de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORIANTE: Esta direccion de correo electronico es de uso unico y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO

19001333300920160028300

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

lun 18/09/2017 1:17 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
hernandor61@hotmail.com; contactenos@suarez-cauca.gov.co;
emsuarez@suarez-cauca.gov.co; juridico@suarez-cauca.gov.co;
emsuarezesp@hotmail.com

Elementos enviados

demanda 2016-283.pdf

374 KB

admisorio 2016-283....

259 KB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (979 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 18 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00283-00
DEMANDANTE: INVERSIONES CLH S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUÁREZ
M. DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, del auto admisorio de la demanda y de la providencia que modificó el numeral primero y tercero del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de servicio postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, de la providencia que modificó el numeral primero y tercero del auto admisorio de la demanda, del poder, de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria